

CONSIDERANDO

Que el 21 de abril del presente año, de la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, celebra el Centésimo Octogésimo Cuarto Aniversario de su independencia;

Que por esfuerzo y laboriosidad de sus hijos, el cantón Riobamba contribuye al desarrollo económico, cultural y social de la provincia y del país;

Que es deber del Congreso Nacional como Primera Función del Estado, recordar y resaltar las fechas históricas de los pueblos de la patria, a fin de incentivar el espíritu cívico de sus ciudadanos;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar a las autoridades y al esfuerzo pueblo en general de la ciudad de Riobamba, de la provincia de Chimborazo, al celebrar su Centésimo Octogésimo Cuarto Aniversario de su independencia.

Hacer votos para que este nuevo aniversario sea una renovación del espíritu de sus ciudadanos con trabajo y progreso, en beneficio del cantón, la provincia y el país.

El señor ESTUARDO REMACHE CHANGO, diputado por la provincia de Chimborazo, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, al señor doctor Angel Yáñez, Alcalde del cantón, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil seis.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL